



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2513

ARMENIA, 13 DE ABRIL DE 2021

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 099 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 2)



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 099 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 375 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Subdirector Departamento Administrativo (Bienes y Suministros) Código 076, Grado 04 L.N.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por la Doctora Yohana Yeraldin Cepeda Avellaneda, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.921.056 de Armenia, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Subdirector Departamento Administrativo (Bienes y Suministros) Código 076, Grado 04 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora Yohana Yeraldin Cepeda Avellaneda, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.921.056 de Armenia, en el cargo de Subdirector Departamento Administrativo (Bienes y Suministros) Código 076, Grado 04 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$9.053.700.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora Yohana Yeraldin Cepeda Avellaneda prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la Doctora Yohana Yeraldin Cepeda Avellaneda

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, 13 ABR 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RIOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativa, DAFI Paola R
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI Audrey E
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI Juan E
Revisó: Joaquín Andrés Arregó Yépez, Director (E) Departamento Jurídico Joaquín A
Revisó: VB Despacho VB